FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

SECTOR: Servicios Sociales

DIRECTOR/A DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (ANDALUCÍA)

MODALIDAD: Distancia **DURACIÓN:** 300

CONTENIDO:

OBLIGATORIEDAD: Según la ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía. BOJA nº 224(2007), se establece que los/as directores/as de Centros de Atención a la Tercera Edad deben de haber realizado formación especializada en Geriatría, Gerontología, Gestión y Dirección de Centros Residenciales, etc.. con un mínimo de 300 h.

1.- Gestión de los Recursos Humanos
2.- Habilidades Directivas
3.- Calidad
4.- Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
5.- Gestión Económica-Financiera
6.- Dirección Técnica de Servicios Sociales en Andalucía
7.- Intervención, Asistencia y Dependencia